

## ANTECEDENTES Y PROBLEMAS DE LA MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO

---

**A** partir de 1995, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, da inicio a una serie de análisis y consideraciones en torno a la estructura del gobierno, con el objeto de dar respuesta a los distintos planteamientos de la ciudadanía en torno a la administración pública del estado, este análisis no sólo se orienta en la administración de los recursos, la ejecución de la obra pública o los procesos que definen los pasos que hay que seguir para comunicarse con la ciudadanía.

La base de este análisis se sustenta en la consulta que realizó en su campaña, para llegar a ser Gobernador Constitucional del Estado, lo que le permitió contar con información confiable e instrumentos de alta valía que apoyaran los programas y acciones que debería de realizar en el ejercicio de gobierno en corto, mediano y largo plazo según prioridades y rezagos que afectan el desarrollo de la gente y sus aspiraciones.

El reto social es crear un sistema que promueva, apoye y sostenga el desarrollo humano, especialmente para los más pobres y marginados. El concepto de gobernabilidad abarca tres ámbitos: económico, político y administrativo. La gobernabilidad económica incluye procesos de adopción de decisiones que afectan las actividades económicas de un estado y sus relaciones con otras economías. La gobernabilidad política entraña el proceso de adopción de decisiones en la formulación de políticas. La gobernabilidad en los aspectos de administración abarca el sistema de aplicación de las políticas.

Asimismo, el concepto de gobernabilidad incluye al Estado, pero lo trasciende al incorporar a las organizaciones del sector privado y de la sociedad civil. Las instituciones de gobernabilidad en las tres esferas deben estar

estructuradas de modo que contribuyan al desarrollo humano sostenible mediante el establecimiento de circunstancias políticas, jurídicas, económicas y sociales propicias a la reducción de la pobreza, la creación de empleos, la protección del medio ambiente y el adelanto de la mujer.

En el Plan Estatal de Desarrollo 1995–2000, el Ejecutivo del estado propone un programa de reformas de la administración pública estatal, en el que considera un requisito indispensable, para el buen logro de las actividades gubernamentales, una estructura de gobierno confiable, eficiente y capaz de comunicarse integralmente con la ciudadanía a la que sirve.

En este contexto, el programa de reformas considera que la administración pública debe ser factor coadyuvante para impulsar el desarrollo económico, político y social del estado, previendo su interacción de estos grandes temas con aquellos que instrumenta el Ejecutivo federal a través de la aplicación de políticas públicas para el desarrollo nacional.

Considera también la necesidad de instrumentar estrategias que fortalezcan progresivamente la autonomía del desarrollo del estado y que procuren de manera permanente el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias de Tabasco.

Se reconoce que el estado mantiene una extrema dependencia de su economía en un reducido número de activos y productos importantes, situación que pone en grave riesgo el desarrollo económico en caso de no diversificar y ampliar la gama de productos y ofertas hacia otras entidades y regiones del país.

Manifiesta el sentir de la estrategia de globalización por el que transitan muchas e importantes economías en el mundo entero, lo cual requiere de una amplia transformación de los sectores productivos, niveles tecnológicos apuntalados por salud y educación de calidad y una cultura en donde predominen niveles de competitividad y procesos de mejora continua en todas las ramas de producción y servicio, para que los productores y sus organizaciones de industriales, comerciantes y prestadores de servicios del estado, sean en primer término los que se beneficien de las vocaciones comparativas y competitivas que sustenten un nuevo orden económico y de fortaleza para Tabasco<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> *El Informe sobre Desarrollo Humano 1997 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)*, ofrece seis políticas que pueden ayudar a los gobiernos a reducir el daño provocado por la globalización y a optimizar las oportunidades: 1. Administrar más cuidadosamente las corrientes comerciales y el capital. 2. Invertir en los pobres. 3. Estimular las exportaciones de las pequeñas empresas 4. Administrar la nueva tecnología. 5. Reducir la pobreza y establecer redes de seguridad. 6. Mejorar el régimen de gobierno

Así el 4 de marzo de 1995, con el Decreto número 010 aprobado por la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado, se publica en el Periódico Oficial de Gobierno, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Con lo anterior, se abroga el Decreto número 2325 publicado en el suplemento del Periódico Oficial de fecha 1º de enero de 1983, mediante el cual se aprueba la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a la Ley vigente.

El propósito de esta nueva Ley es la modernización del Poder Ejecutivo Estatal, de tal manera que su estructura y las funciones que correspondan a cada entidad u órgano de gobierno, respondan adecuadamente a la realidad del estado y a las aspiraciones, demandas y necesidades de la sociedad.

Evidentemente después de 11 años de funcionamiento de la antigua Ley, sin que ésta se modificara al dinamismo que los tiempos modernos le imprimen a las cosas, justificaba esencialmente un nuevo orden jurídico que cohesionara la realidad actual y la complejidad de la evolución en la sociedad misma, sobre los aspectos políticos, económicos y sociales, sustentados por los principios de democracia y justicia como máximas aspiraciones de la población.

La puesta en práctica de esta Ley no sólo propone un nuevo orden en la administración pública, también establece fundamentos éticos o morales por los que el servidor público debe transitar y actuar en el cumplimiento de sus responsabilidades, por ejemplo: cuando se habla de proponer, discutir y en su caso aprobar proyectos, se están ejercitando funciones colegiadas, en donde un grupo de servidores públicos aportan talento, experiencia y el concurso de sus mayores esfuerzos, para que la acción transformada en obra pública, se apegue a las normas establecidas, a los criterios generales de política económica y de desarrollo social, que definen hacer más con menos y donde haga falta, es decir, se cumpla con la Ley y que a su vez, la relación costo beneficio esté por encima de individualismos y apreciaciones personales ya que ello inhibe la sensibilidad para actuar en favor de las mayorías.

Con la puesta en vigor de esta Ley, se pretende concentrar los esfuerzos del gobierno en los programas que se consideren de mayor impacto social, la atención a necesidades de desarrollo, reactivación de las actividades productivas a través de la coparticipación sociedad y gobierno, el aprovechamiento racional de las ventajas comparativas del trópico húmedo, su potencial en recursos naturales con la consecuente generación de empleos y su mejor distribución del ingreso.

Estas reformas administrativas, son para elevar la eficiencia y la calidad de los servicios que ofrece el gobierno del estado, hacer más ágil los trámites mediante la simplificación de acciones y transferencia de funciones y responsabilidades de las áreas normativas hacia las operativas, partiendo de la administración central estatal hacia las administraciones municipales. Todo esto se integra con el objetivo último de concentrar el gasto y los esfuerzos del servidor público en las áreas y programas prioritarios de atención a la ciudadanía, tratando siempre de incrementar la certidumbre de la población sobre las acciones que realiza el gobierno en beneficio del desarrollo social.

Estableciendo un paralelismo entre la nueva Ley y la del 1º de enero de 1983, nos encontramos que de forma y fondo se presentan diferencias muy significativas que no obstante, en su tiempo y espacio las dos cumplen con un proceso de mejora continua en las tareas de gobierno. Por una parte, se reducen de 10 a 8 las dependencias que integran el Poder Ejecutivo del Estado, que independientemente de la reducción en áreas especializadas, lo que se propone es dar certidumbre en todas las respuestas del gobierno a los planteamientos de la gente.

En el caso de la Secretaría de Finanzas se le añade la función de planeación, para integrarla con las funciones de programación y presupuestación, con ello obtener mejores resultados en la distribución, ejecución, control y evaluación de los programas del Ejecutivo del estado.

Tradicionalmente Oficialía Mayor se consideraba en el rango de las Secretarías, con la puesta en vigor de la nueva Ley, se convierte en una Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y asume las atribuciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en lo referente a la administración de los recursos humanos, técnicos y materiales, así como de las adquisiciones y los servicios que requieran las dependencias y entidades del Ejecutivo del estado.

Se crea la Secretaría de Fomento Económico esto es, derivado de la fusión de la Secretaría de Desarrollo y la Secretaría de Fomento Industrial, Comercio y Turismo. La nueva Secretaría llevará a cabo las actividades que realizaban las Secretarías ahora desaparecidas y asume la responsabilidad de la promoción y fomento de la inversión extranjera, nacional, estatal, pública, social y privada que se destine a los sectores y actividades económicas susceptibles de crecimiento en el estado.

De igual manera, se crea la Secretaría de Desarrollo Social y Protección Ambiental en sustitución de la Secretaría de Comunicaciones, Asentamientos

y Obras Públicas, integrando a su estructura las funciones de la Coordinación General de Desarrollo Social, anteriormente denominada Coordinación Estatal de Solidaridad. Esta Secretaría estará a cargo de la planeación y desarrollo urbano, la prevención y corrección en materia ecológica, ello incluye los bastos recursos hidrológicos, forestales y bióticos que distinguen al estado internacionalmente. Se integra a esta Secretaría la atención y ejecución de los programas de desarrollo social que vinculados con la planeación humana, el medio ambiente y la infraestructura consolidarán los esfuerzos del estado para atender integralmente las acciones que en materia de bienestar social demandan las comunidades urbanas y rurales.

Asimismo, se crea la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, que sustituye a la Contraloría General, integrando a sus funciones, la parte que correspondía a la extinta Oficialía Mayor en materia de desarrollo administrativo y gestión gubernamental; con esto se pretende que el funcionamiento administrativo del Ejecutivo estatal responda con criterios de oportunidad, eficiencia, transparencia y orden, garantizando el buen uso de los recursos públicos y su efectividad para atender las demandas de la gente.

El proceso de descentralización en las áreas de educación y salud demandan una coordinación absoluta en grado de máxima eficiencia en las facultades, atribuciones, responsabilidades y funciones que la federación le transfiere al estado, tanto en estructura como en recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, para atender la demanda de la población en materia de educación y salud, dos áreas de vital importancia en el desarrollo social del estado. Así se crea la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud, en sustitución de la Secretaría de Educación Cultura y Recreación y la Secretaría de Salud Pública, respectivamente.

Se incorporan en este estatuto jurídico por primera ocasión los lineamientos de creación y operación de los organismos descentralizados, fideicomisos y empresas de participación estatal y se precisan los términos que definen las funciones y alcances de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado.

El proceso de reforma ha tenido en cuenta dos aspectos fundamentales que sustentan esta iniciativa; por una parte, garantizar plenamente la eficacia del servicio público, y por consecuencia, evitar el incremento del nivel del gasto corriente de las entidades y dependencias.

A tres años de distancia de la puesta en vigor de esta nueva Ley, es necesaria una evaluación sobre los resultados en su aplicación y más aún,

ubicando su funcionamiento en relación con los acontecimientos que se presentan en el estado, y en el contexto nacional e internacional. Por ello el 10 de enero de 1998, con el Decreto 001 aprobado por la Quincuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno, las reformas y adiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, con el propósito de modernizar y actualizar el marco legal de la propia Ley a las diversas reformas jurídicas llevadas al cabo en los últimos tres años, en función a las acciones de gobierno.

El Ejecutivo del estado considera que la Ley Orgánica es el instrumento a través del cual se distribuyen, entre las dependencias correspondientes, las facultades necesarias para el cumplimiento de planes y programas gubernamentales y constituye el medio a través del cual el Ejecutivo lleva a cabo las acciones de la administración pública estatal. Que la reforma jurídica puesta en vigor durante los tres últimos años se modernizó y actualizó el marco legal de la acción del gobierno, para dar respuesta a los retos que implica la globalización de la economía, el reflejo de la cada vez más activa participación ciudadana y el impulso en el desarrollo de la calidad de vida de la población.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 establece, que en la construcción del nuevo federalismo es imperativo llevar a cabo una redistribución de autoridad, responsabilidades y recursos del gobierno federal hacia los órdenes estatal y municipal, bajo criterios de eficiencia y equidad. En esta premisa los gobiernos estatal y federal celebraron un convenio que estableció las bases, para la descentralización de funciones, responsabilidades y recursos denominado: Programa de Descentralización del Sector Comunicaciones y Transportes, por lo que el gobierno estatal adquiere, a partir de 1998, la responsabilidad de operar y mantener la red de carreteras rurales y alimentadoras, incrementándose en 60% los kilómetros de carreteras y caminos de jurisdicción estatal.

Que bajo el contexto de la globalización y la promoción de inversiones en el estado, es imprescindible contar con una infraestructura de transporte, moderna y eficiente, que responda a los retos del crecimiento y desarrollo de la entidad. Que en el marco del Tratado de Libre Comercio se posibilita el tránsito del autotransporte de pasajeros en todo el territorio nacional, lo que hace necesario iniciar un proceso tendiente a la homogeneización y regularización de condiciones comunes y análogas en las distintas entidades federativas.

Es prioridad del Plan Estatal de Desarrollo 1995-2000 proveer de manera eficiente, permanente, continua y eficaz que aseguren a los ciudadanos tranquilidad en su patrimonio y en su integridad física. La seguridad pública

constituye un ciclo que se inicia en la prevención de las conductas ilícitas y concluye con la readaptación social del sentenciado. En aras de dar respuesta inmediata a la demanda ciudadana en materia de seguridad pública, es necesario reforzar las labores de prevención que lleva a cabo el estado.

Todo lo anterior fundamenta las reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado en los siguientes rubros:

Se crea la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca, para avanzar en las labores de reconversión productiva del campo, manteniendo a la Secretaría de Fomento Económico, como la encargada de las funciones de promoción de inversiones e investigación de mercado. Las dos Secretarías se complementan, para que en el estado se siembren cultivos rentables, se desarrollen programas y proyectos productivos demandados en mercados nacionales e internacionales y con la tecnología adecuada, integrarlos a las cadenas productivas de alto valor agregado; así como para promover la creación de una infraestructura que permita la industrialización de los productos de la entidad y sea un factor detonante del desarrollo regional.

Se crea la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con atribuciones necesarias para operar, mantener y en su caso ampliar la infraestructura carretera de jurisdicción estatal, apoyar el equipamiento de comunicaciones en las comunidades rurales y generar las condiciones necesarias para la modernización del sistema de transporte en el estado.

Se crea también la Secretaría de Seguridad Pública como una instancia inmediata entre el Ejecutivo estatal y el titular de dicha dependencia, a efecto de fortalecer la función de seguridad pública a cargo del estado.

En el ejercicio de gobierno el uso de los recursos públicos se maneja de manera racional y con base en criterios de austeridad, sin que ello limite la eficiencia, objetividad, oportunidad y garantía de disponibilidad para el cumplimiento de la función pública y responder a la ciudadanía en los servicios públicos que demanda. Las nuevas Secretarías no son una carga adicional para el erario, se crean con los mismos recursos humanos y materiales con que cuentan actualmente las áreas encargadas del ejercicio de dichas funciones y servicios, lo único que se multiplica es la responsabilidad y el esfuerzo de los servidores públicos para hacer más con menos.

En un breve recuento de lo que expresó la población y que sirvió de base para estructurar el Plan Estatal de Desarrollo 1995-2000, se señala que el proceso de federalización no obstante avances significativos, no se observaban

resultados de la magnitud con que se presentaban en los estados de las regiones centro, centro norte y norte del país.

Antes de hacer referencia a la situación actual producto de los avances en la administración pública en el periodo constitucional de gobierno del titular del ejecutivo estatal, es necesario anteponer los escenarios de 1975, fundamentalmente el impacto petrolero, que transformó de manera sustancial la estructura política, económica y social de Tabasco. En ese entonces el petróleo significó un incremento inédito en los ingresos del gobierno, las negociaciones y los incipientes esfuerzos que se hacían en torno a las participaciones federales previo a la estrategia de coordinación fiscal, el estado se benefició con recursos importantes que provocó alteraciones profundas en las formas de producción, convivencia social y cultural así como las relaciones económicas y el medio ambiente.

Sectores importantes de la población se incorporaban en las tareas productivas que generaban la explotación de los hidrocarburos, tanto en empleo directo como en la prestación de servicios; en las zonas de mayor impacto petrolero, se aceleró el traslado de la población rural a las zonas urbanas, éstas no estaban preparadas para recibir y atender a los nuevos pobladores, la demanda de servicios y el cumplimiento de la función pública.

Por otra parte, el abasto de productos básicos fue insuficiente y en algunos casos tardío o ausente, lo que ocasionó encarecimiento, acaparamiento, ocultamiento y condicionamiento en la venta y/o distribución de productos, particularmente los básicos o esenciales que son de consumo generalizado en la población, afectando de manera creciente e importante a las familias de menores ingresos y por lo tanto menos favorecidas de la actividad petrolera.

En este contexto, el gobierno del estado creó en agosto de 1984, la Comisión para el Desarrollo de las Zonas Petroleras del Estado de Tabasco (CODEZPET), con la finalidad de buscar el equilibrio entre las actividades petroleras en la entidad y la economía no dependiente directamente del petróleo. La CODEZPET instrumentó diversos métodos de trabajo con el propósito de resolver los conflictos surgidos entre Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la sociedad tabasqueña, a través de indemnizaciones y de acciones correctivas.

Sin embargo, estos métodos de trabajo fueron rebasados por las nuevas formas y cauces de expresión social, por lo que en el marco de la nueva relación entre PEMEX-Gobierno del Estado de Tabasco, el 28 de abril de 1995, mediante el Decreto 029, el H. Congreso del Estado crea la Comisión Interinstitucional para el Medio Ambiente y el Desarrollo Social (CIMADES), cuyo



propósito fundamental es hacer efectiva la conciliación de la actividad petrolera con las otras actividades productivas del estado, con la finalidad de fomentar el desarrollo armónico de PEMEX y Tabasco.

La transformación del orden social tradicional, el alejamiento de las vocaciones naturales productivas del estado y la economía de enclave que significaba la explotación de hidrocarburos, llevó a un proceso *sui géneris* de la administración pública estatal, que por una parte el gobierno central determinaba políticas, estrategias y acciones a seguir, en tanto que el estado no avanzaba en las libertades y soberanía que proponía el federalismo mexicano y el municipio se alejaba gradual y sistemáticamente de sus fundamentos de libertad para la aplicación de la función pública y el otorgamiento de los servicios a la población.

El soporte financiero del gobierno del estado le permitía enfrentar con cierta holgura la demanda ciudadana expresada fundamentalmente en líderes políticos o grupos de representación que tenían cierta influencia ante la opinión pública. Sin embargo, el desarrollo del estado no se vislumbraba como tampoco se percibía entre la población donde el fenómeno petrolero no estaba presente y por supuesto los recursos financieros no llegaban en la magnitud de los llamados municipios petroleros.

En ese entonces los procesos de planeación, programación y presupuestación no pasaban de ejercicios administrativos que atendían las cosas urgentes con los recursos que se disponían en ese momento, las consecuencias sociales, económicas, políticas o ambientales no tenían el peso suficiente, para establecer un orden que equilibrara la demanda y la obra pública, prácticamente el fin justificaba los medios.

Dentro de los rezagos que más impactaban a la población antes de 1995, podemos expresar el caso de la educación; en analfabetismo poco más del 12% no sabían leer ni escribir, significaba que poco más de 200 mil tabasqueños con una edad de 15 años o más, presentaban ese problema, pero además los indicadores de educación en cuanto al grado de escolaridad, éste apenas llegaba a 5 años entre la población de 21 años o más, además de que los resultados de la enseñanza y el aprendizaje no se comparaba con los resultados de las regiones ya mencionadas.

En lo que respecta a las condiciones de vida, poco más del 34% de las viviendas particulares del estado carecían de agua entubada, casi el 20% carecía de drenaje y el 11% no contaba con el servicio de energía eléctrica.

El petróleo significó para Tabasco un distanciamiento muy fuerte entre el Producto Interno Bruto (PIB) y el sector primario, particularmente en la ganadería, así como también, en los cultivos perennes y de ciclo corto. En 1970 el 67% del PIB se sustentaba en la ganadería, 10 años después el 78% del PIB provenía fundamentalmente del petróleo.

En la década de los 70's, en distintos foros se discutía, que en virtud al auge petrolero, el Tabasco de ese entonces, era un México aparte y como tal, debería de integrarse al proyecto de la OPEP. Esa visión nada tenía que ver con las fortalezas y realidades del estado, situación que provocó pasar de un Estado altamente productor a un Estado consumidor por excelencia, 97 de cada 100 productos que se consumían en la entidad venían de fuera, lo cual significaba acelerar el proceso de dependencia del exterior en la satisfacción de la demanda interna, provocando con ello el debilitamiento de las organizaciones productivas domésticas y el fortalecimiento de las organizaciones de otros estados e inclusive del extranjero.

En la década de los 80's Tabasco experimenta el arribo de cientos de productos fabricados en el extranjero y que se podían adquirir en cualquier centro comercial o tienda de mediano potencial económico y paradójicamente, los productos locales o nacionales poco a poco desaparecían del mercado para dar pie a los productos de origen extranjero. Lo anterior, fue el resultado de la transición del país hacia los esquemas del mercado internacional dentro de la globalización aplicada incipientemente en los acuerdos generales del comercio en la Ronda de Uruguay.

Para esa misma época la seguridad pública llegó a condiciones casi fuera de control, se alcanzaron cifras récord de 64 secuestros anuales y 36 asaltos bancarios y los productores de ganado sufrieron robos de casi 22 mil cabezas de ganado, además de que, la delincuencia le había ganado bastante terreno a la autoridad.

Por otra parte, se enfrentaban rezagos en averiguaciones previas en cerca de 20 mil expedientes que cubrían un período de 1990 a 1995, situación que permitía a los delincuentes actuar en la impunidad sin que fueran sujetos de proceso para determinar la existencia del delito y la sentencia condenatoria correspondiente. En ese mismo orden, existían rezagos similares en la administración de justicia, función que le corresponde al Poder Judicial, sólo que en este caso, los códigos penal, civil, de procedimientos penales, de procedimientos civiles, y otros ordenamientos jurídicos, presentaban rezagos de tal manera que delitos calificados en otras entidades y en otros países como delitos graves, caso específico el abigeato, en Tabasco la penalidad

aplicable no superaba cuatro años, como tampoco configuraba delito de asociación o de coparticipación para aquéllos que transportaban, comerciaban, intercambiaban los semovientes y/o especies menores, lo que no permitía procesar a estos sujetos.

Otro aspecto en donde existía un rezago importante, se expresaba en la relación servidor público y particulares a través del acto de gobierno. Los excesos de la autoridad en actos administrativos se resolvían a través de acuerdos fuera de norma o en su defecto, por la definición autoritaria del funcionario público; no se contaba con una Ley de Justicia Administrativa, ni tampoco con el órgano colegiado que legalmente dirimiera el Contencioso Administrativo entre autoridades y particulares, servidores públicos y particulares, y servidores públicos estatales con servidores públicos municipales.

En el Plan Estatal de Desarrollo 1995-2000 en un balance general se expresa la visión de Tabasco antes de 1995 y se precisa la necesidad del cambio político estructural para enfrentar esa problemática, revertir el proceso de vulnerabilidad económica que afectan a los grandes sectores de la población. Contiene principios y objetivos que son base para el desarrollo del estado: principios políticos, económicos y sociales que fortalezcan el estado de derecho, renueven el aparato productivo local y propicie una sociedad próspera con mejores niveles de vida.

Propone estrategias que sean los ejes en la construcción de un nuevo Tabasco, el perfeccionamiento de las reglas de competencia electoral; fortalecer la autonomía; colaboración y respeto entre los poderes públicos; construcción de un nuevo federalismo; consolidar la autonomía municipal; fortalecer la seguridad pública y restituir la justicia y, replantear la relación entre el gobierno, sociedad y medios de comunicación.

El aspecto económico es otro eje importante en la construcción del nuevo Tabasco, ello implica diversificar e integrar la estructura productiva con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; el reencuentro con el petróleo y la industria petrolera sobre nuevas bases de apoyo y colaboración; consolidación del comercio, el turismo y los servicios, ampliar las líneas de promoción de la inversión, finanzas públicas y financiamientos para el desarrollo.

La estrategia social está orientada a construir un nuevo camino hacia el bienestar compartido; en este sentido la educación de la salud es el soporte básico para el cambio, además de que, la asistencia y la seguridad social como parte de la función y los servicios, deben ser de calidad para todos.

Elevar los niveles de vida de la población se reflejará en el sistema integral de vivienda popular y servicios públicos; mayores oportunidades para el desarrollo de la cultura y el arte; dignificación de la vejez y, mayores oportunidades para las mujeres y los jóvenes.

La instrumentación de la estrategia se sustenta en programas de desarrollo, estos se dividen en programas políticos, que en este caso cubre la reforma política, la reforma de la administración pública estatal, el fortalecimiento de la vida municipal y el apoyo para una administración de justicia pronta y expedita.

Los programas detonadores del crecimiento económico son: Estratégico de Fomento Económico, Estratégico para la Construcción de un Nuevo Marco Tabasco-PEMEX, Estratégico de Infraestructura para la Competitividad, Programa Estratégico de Gestión Ambiental.

Los programas detonadores de desarrollo social se sustentan en: educación para el cambio, salud de calidad, fomento a la cultura y el arte y la estrategia de reordenamiento territorial y desarrollo regional.

La modernización administrativa sustenta políticas, estrategias y objetivos fundamentados en normas jurídicas que emanan de profundos análisis y propuestas colegiadas en torno a esta visión de Tabasco; la realidad de antes de 1995, el avance en los últimos tres años de gobierno y las expectativas de mejora para la población.